

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO
NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro siendo las ocho horas del día nueve de julio del año dos mil seis, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la calle Carrizal de la colonia Carrizal de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciado Antonio Rivera Casas, licenciada Cecilia Pérez Zepeda, técnico en periodismo Arturo Adolfo Vallejo Casanova, sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejeros Electorales; licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General; así como los representantes de Partidos Políticos: licenciado Ricardo Andrade Becerra, representante del Partido Acción Nacional; licenciado Norberto Alvarado Alegría, representante de la Alianza por México; doctor Marco Antonio León Hernández, representante de Convergencia, del licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante del Partido Nueva Alianza, del ciudadano José Luis Hernández Hernández, representante del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, quien se integró en el transcurso de la sesión; quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma y bajo el siguiente: Orden del día: I.-Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Cómputo de la votación y asignación de diputados por el principio de representación proporcional. IV.- Entrega de constancias correspondientes. -

-----En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Buenos días a las señoras y señores integrantes de este órgano colegiado, a los funcionarios y representantes de los medios de comunicación y los ciudadanos presentes, gracias por su asistencia a esta sesión extraordinaria de Consejo General. Con apoyo en lo dispuesto en el artículo setenta de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito a la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, haga uso de la voz. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Buenos días, en primer término, doy lectura a la convocatoria a sesión, remitida en tiempo y forma a todos los miembros de este órgano colegiado. Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos sesenta y ocho, fracciones, décima primera, trigésima séptima, setenta, fracciones primera y segunda, setenta y uno, ciento cincuenta y dos, ciento cincuenta y cuatro, ciento cincuenta y cinco, ciento cincuenta y seis, ciento cincuenta y siete, ciento cincuenta y ocho de la Ley Electoral de Querétaro, uno, tres, cuatro, sesenta y uno, sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta y uno, setenta y cuatro, cien, ciento uno del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a sesión extraordinaria del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo nueve de los corrientes a las ocho horas en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal número once colonia Carrizal de esta ciudad, y bajo el siguiente orden del día. Primero.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión permanente. Segundo.- Aprobación del orden del día propuesto. Tercero.- Cómputo de la votación y asignación de diputados por el principio de representación proporcional. Cuarto.- Entrega de las constancias correspondientes. De no darse en primera convocatoria el quórum

legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las ocho treinta horas del mismo día. De no reunirse nuevamente el quórum legal requerido sesionará en tercera convocatoria a las nueve horas con los integrantes presentes. Lo anterior con fundamento legal en el artículo setenta y dos de la Ley Electoral del Estado. Atentamente, licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva. En cumplimiento de lo aquí expuesto, me propongo a desahogar el primero punto del orden del día, que es el relativo a la verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. De acuerdo con la lista de asistencia, damos cuenta con la presencia de las señoras y señores representantes de los partidos políticos y coalición, del licenciado Ricardo Andrade Becerra, representante del Partido Acción Nacional, del licenciado Norberto Alvarado Alegría, representante de la Alianza por México, del doctor Marco Antonio León Hernández, representante de Convergencia, del licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante del partido Nueva Alianza, del ciudadano José Luis Hernández Hernández, representante del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina. Asimismo, damos cuenta con la presencia de las señoras y señores Consejeros Electorales, licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, licenciado Antonio Rivera Casas, licenciada Cecilia Pérez Zepeda, sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, técnico en periodismo Arturo Adolfo Vallejo Casanova, licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez. Asimismo damos cuenta con la presencia del licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General, por lo anterior señor Presidente, existe quórum legal para sesionar y se instala formalmente la sesión. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias, licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, pasemos al desahogo del segundo punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara

Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- El segundo punto del orden del día es el relativo a la aprobación de orden del día propuesto, por lo que solicitaría a los señores Consejeros Electorales su voto en forma económica para la aprobación del orden del día propuesto. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Tenemos siete votos para la aprobación del orden del día, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias, licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- El tercer punto del orden del día es el relativo al cómputo de la votación y asignación de diputados por el principio de representación proporcional. En acatamiento del mandato del artículo ochenta y seis, fracción vigésima segunda, de la Ley Electoral, los Consejos Distritales remitieron a esta Secretaría Ejecutiva las actas de cómputo correspondientes a cada una de las elecciones de diputados de mayoría relativa, de las cuales todos los integrantes de este órgano colegiado disponen de un tanto al igual que el de la presentación, constancias que como anexo formarán parte del acta correspondiente. Primeramente, para el cómputo final en la pantalla se refleja la votación de cada uno de los partidos políticos y coalición por distrito, así como el total, se hace aquí la aclaración que no se encuentra aquí el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, toda vez que no registró candidatos para esta elección, asimismo otra aclaración los cálculos utilizados en la presente tabla así como el desarrollo de la presente fórmula de asignación reflejan cantidades en enteros y las fracciones hasta milésimas, ahora pasaremos paso por paso a explicar la asignación de diputados de representación proporcional. Como vaya surgiendo alguna duda, les pediría que se indique en el momento. Vamos a aplicar la fórmula que señala el artículo ciento cincuenta y seis y ciento

cincuenta y siete de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, por lo que el primer paso se determina del total de la votación válida, para este fin se sumarán los cómputos distritales correspondientes a la elección de Diputados. Se calcula el porcentaje que le corresponde a cada partido político o coalición. Además, se hace la declaratoria de aquellos partidos políticos que no obtuvieron el tres por ciento de la votación emitida válida, esto es de conformidad con lo establecido en el artículo ciento cincuenta y siete, incisos a) y b), entonces en esta tabla se reflejan los partidos, los votos y el porcentaje y para el Partido Acción Nacional los votos fueron trescientos cuatro mil seiscientos veintisiete con un porcentaje del cuarenta y ocho punto seiscientos once por ciento. Para la Alianza por México los votos fueron ciento setenta mil doscientos treinta y ocho con un porcentaje del veintisiete punto ciento sesenta y seis por ciento. Para el Partido de la Revolución Democrática los votos fueron ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y uno para un porcentaje del trece punto cuatrocientos veintiocho por ciento. Para Convergencia los votos fueron treinta y un mil quinientos ochenta y cinco para un porcentaje del cinco punto cero cuarenta por ciento. Para el Partido del Trabajo los votos fueron catorce mil seiscientos sesenta y cinco para un porcentaje del dos punto trescientos cuarenta por ciento. Para el partido Nueva Alianza los votos fueron de veintiún mil trescientos ochenta y nueve para un porcentaje del tres punto cuatrocientos trece por ciento, por consecuencia el partido político que no alcanzó el tres por ciento de la votación emitida es el Partido del Trabajo. Pasamos al siguiente paso, en este caso vamos a hacer la primera asignación, al partido político o coalición que haya alcanzado el tres por ciento de la votación emitida y que no haya obtenido el triunfo en algún distrito, se le asignará una diputación de representación proporcional, artículo ciento cincuenta y siete, inciso c), entonces tenemos la misma tabla que hicimos en el paso anterior, donde se reflejan los votos, en

donde se refleja el porcentaje, entonces en amarillo vamos a encontrar los porcentajes de cada uno de estos partidos a los cuáles se les va a asignar la primera curul, entonces en esta primera asignación las curules se les van a asignar una al Partido de la Revolución Democrática, otra al partido Convergencia y otra al partido de Nueva Alianza. Pasamos al tercer paso, para poder hacer la segunda y la tercera repartición, vamos a necesitar de más elementos en los cuáles está la votación efectiva. Para la votación efectiva es el resultado de restar a la votación efectiva válida, la votación de los partidos que no alcanzaron el tres por ciento, artículo ciento cincuenta y seis, segundo párrafo. La votación emitida válida de todos los partidos es de seiscientos veintiséis mil seiscientos cincuenta y cinco, menos la votación de los partidos que no alcanzaron el tres por ciento de la votación emitida válida, el Partido del Trabajo catorce mil seiscientos sesenta y cinco, por lo que le vamos a restar y la votación efectiva resulta de seiscientos once novecientos noventa. Otro de los elementos que necesitamos para las asignaciones que faltan es calcular el resultante de la asignación, que es el resultante de multiplicar la votación obtenida por cada partido por las curules por asignar, dividiendo el resultado entre la votación efectiva, artículo ciento cincuenta y seis, cuarto párrafo, entonces tenemos que la votación obtenida que se va sacando de las tablas ya pasadas, para el Partido Acción Nacional tenemos trescientos cuatro mil seiscientos veintisiete se multiplica por las siete curules que faltan por asignar dando un total de dos millones ciento treinta y dos mil trescientos ochenta y nueve, entre la votación efectiva, seiscientos once mil novecientos noventa y el resultante de asignación para este partido sería del tres punto cuatrocientos ochenta y cuatro. Para la Alianza por México la votación obtenida sería de ciento setenta mil doscientos treinta y ocho y se multiplica por las siete curules por asignar, dando un total de un millón ciento noventa y un mil seiscientos sesenta

y seis y entre la votación efectiva de seiscientos once mil novecientos noventa para un resultante de asignación del uno punto novecientos cuarenta y siete. Para el Partido de la Revolución Democrática, votación obtenida ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y uno y se multiplica por siete curules por asignar que da un total de quinientos ochenta y nueve mil cincuenta y siete entre la votación efectiva de seiscientos once mil novecientos noventa para un resultante de asignación del cero punto novecientos sesenta y dos. Para el partido Convergencia tenemos de votación obtenida treinta y un mil quinientos ochenta y cinco y se multiplica por siete curules por asignar para un total de doscientos veintiún mil noventa y cinco, entre la votación efectiva de seiscientos once mil novecientos noventa para un resultante de asignación del cero punto trescientos sesenta y uno. Para el partido Nueva Alianza, votación obtenida veintiún mil trescientos ochenta y nueve y se multiplica por siete curules por asignar para un total de ciento cuarenta y nueve mil setecientos veintitrés entre la votación efectiva de seiscientos once mil novecientos noventa y para un resultante de asignación del cero punto doscientos cuarenta y cuatro. Pasamos al siguiente paso en donde se asigna a cada partido o coalición tantas curules como su resultante de enteros y es de acuerdo al artículo ciento cincuenta y siete inciso c) y es lo que resultó del paso anterior y tenemos el resultante de asignación de cada uno de los partidos políticos y coalición y tenemos en amarillo los enteros para poder conocer en este otro reparto las curules y como consecuencia tenemos que al Partido Acción Nacional le tocan tres curules y a la Alianza por México le corresponde una. En el siguiente paso, seis, con base en el resultante de diferencial de representación, que es la parte fraccionaria del resultante de asignación, se le asignará una curul a cada partido político o coalición, en orden decreciente del valor número, artículo ciento cincuenta y siete, inciso f) y aquí se acomodó la tabla en el orden decreciente para determinar con exactitud cuáles

son los partidos que se les van a asignar, que es para el Partido de la Revolución Democrática por tener un resultante de asignación del cero punto novecientos sesenta y dos, la segunda sería para la Alianza por México con un resultante de asignación del punto novecientos cuarenta y siete, la tercera, para el Partido Acción Nacional con un resultante de asignación de un punto cuatrocientos ochenta y cuatro, serían las tres curules que faltarían por asignar y en consecuencia para la asignación de diputados por el principio de representación proporcional se hace la suma para cada partido político o coalición de las diputaciones que les fueron asignadas. Quedaría para el Partido Acción Nacional, cuatro. Para la coalición Alianza por México, dos. Para el Partido de la Revolución Democrática, dos. Para el partido Convergencia, una. Para el partido Nueva Alianza, una, para un total de diez y así quedarían las asignaciones, ¿si hubiera algún comentario, observación o alguna duda?. . . Entonces, así quedarían las asignaciones de los diputados por el principio de representación proporcional. Damos cuenta con la presencia del ciudadano José Luis Hernández Hernández, representante propietario del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina. Acto seguido y una vez realizada la asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, vamos a mencionar por sus nombres a quienes se les han asignado estas curules, estos nombres son de las resoluciones dictadas por este órgano colegiado, para el Partido Acción Nacional, como propietario al ciudadano Eric Salas González y como suplente Claudia Zuñiga Mendoza. Para el Partido Acción Nacional, como propietario José de Jesús Rafael Puga Tovar, como suplente María Guadalupe Gómez Salazar, para el Partido Acción Nacional, como propietaria Adriana Fuentes Cortes, como suplente Domingo Castro Blancos. Para el Partido Acción Nacional, como propietaria Sonia Rocha Acosta y como suplente a José Magdaleno Gutiérrez Rubio. Para la Alianza por México, como propietario a

José Jaime César Escobedo Rodríguez y como suplente al ciudadano Iban Moctezuma Pérez Guzmán. Para la Alianza por México, como propietaria María de Jesús Ibarra Silva y como suplente Sandra Juana Ugalde Reza. Para el Partido de la Revolución Democrática, como propietaria a la ciudadana María del Carmen Consolación González Loyola Pérez y como suplente María Cándida Acosta Pérez. Para el Partido de la Revolución Democrática, como propietario al ciudadano Martín Mendoza Villa y como suplente el ciudadano José Acosta Talamantes. Para el partido Convergencia, como propietario al ciudadano Marco Antonio León Hernández y como suplente a María Carmen Mancha Prado. Para el Partido Nueva Alianza como propietario Oscar Arturo Rodríguez Cervantes y como suplente al ciudadano Benjamín Góngora Jiménez, es todo en cuanto, con respecto de este punto señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias, licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaría Ejecutiva.- El cuarto punto es el relativo a la entrega de las constancias correspondientes. Como ya han sido designadas las curules, los vamos a mencionar para que pasen a recoger sus constancias respectivas. En primer lugar.- Partido Acción Nacional, llamamos al ciudadano Eric Salas González como propietario y a la ciudadana Claudia Zúñiga Mendoza como suplente, para que reciban su constancia respectiva. *Acto seguido pasan la ciudadana Claudia Zúñiga Mendoza y el representante propietario del Partido Acción Nacional a recibir las constancias de asignación de diputados por el principio de representación proporcional.* En segundo lugar.- Partido Acción Nacional, llamamos al propietario al ciudadano José de Jesús Rafael Puga Tovar y a la ciudadana María Guadalupe Gómez Salazar como suplente, para que reciban su constancia respectiva. *Acto seguido el*

representante propietario del Partido Acción Nacional a recibir las constancias de asignación de diputados por el principio de representación proporcional. En tercer lugar.- Partido Acción Nacional, llamamos a la propietaria ciudadana Adriana Fuentes Cortés y al ciudadano Domingo Castro Blanco como suplente, para que reciban su constancia respectiva. Acto seguido el representante propietario del Partido Acción Nacional a recibir las constancias de asignación de diputados por el principio de representación proporcional. En cuarto lugar.- Partido Acción Nacional, llamamos a la propietaria a la ciudadana Sonia Rocha Acosta y al ciudadano José Magdaleno Gutiérrez Rubio como suplente, para que reciban su constancia respectiva. Acto seguido pasan el ciudadano José Magdaleno Gutiérrez Rubio y el representante propietario del Partido Acción Nacional a recibir las constancias de asignación de diputados por el principio de representación proporcional. En quinto lugar.- Alianza por México, llamamos al propietario ciudadano José Jaime César Escobedo Rodríguez y al ciudadano Iban Moctezuma Pérez Guzmán como suplente, para que reciban su constancia respectiva. Acto seguido pasa el ciudadano José Jaime Cesar Escobedo Rodríguez a recibir la constancia de asignación de diputado por el principio de representación proporcional así como la del respectivo suplente. En sexto lugar.- Alianza por México, llamamos a la propietaria ciudadana María de Jesús Ibarra Silva y a la ciudadana Sandra Juana Ugalde Reza como suplente, para que reciban su constancia respectiva. Acto seguido pasa la ciudadana Sandra Juana Ugalde Reza a recibir la constancia de asignación de diputado suplente por el principio de representación proporcional, así como la de la respectiva propietaria. En séptimo lugar.- Partido de la Revolución Democrática llamamos a la propietaria ciudadana María del Carmen Consolación González Loyola Pérez y a la ciudadana María Cándida Acosta Pérez como suplente, para que reciban su constancia respectiva. No se encuentran presentes, quedan a su disposición

en la Secretaría Ejecutiva. En octavo lugar.- Partido de la Revolución Democrática, llamamos al propietario ciudadano Martín Mendoza Villa y al ciudadano José Acosta Talamantes como suplente, para que reciban su constancia respectiva. *Acto seguido pasan los ciudadanos Martín Mendoza Villa propietario y el ciudadano José Acosta Talamantes suplente a recibir las constancias de asignación de diputados por el principio de representación proporcional.* En noveno lugar.- Convergencia, llamamos al propietario ciudadano Marco Antonio León Hernández y a la ciudadana María Carmen Mancha Prado como suplente, para que reciban su constancia respectiva. *Acto seguido pasa el doctor Marco Antonio León Hernández pasa a recibir su constancia de asignación de diputado por el principio de representación proporcional, así como el de su suplente.* En décimo lugar.- Nueva Alianza, llamamos al propietario Oscar Arturo Rodríguez Cervantes y al ciudadano Benjamín Góngora Jiménez como suplente, para que reciban su constancia respectiva. *Acto seguido el representante propietario del Partido Nueva Alianza pasa a recibir las constancias de asignación de diputados por el principio de representación proporcional.* Es todo en cuanto a esta Secretaría Ejecutiva, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, se instruye a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que se dé cumplimiento al artículo ciento cincuenta y ocho en relación con el sesenta y ocho, fracción vigésima tercera de la Ley Electoral del Estado y se remita dentro de los próximos tres días a la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado de Querétaro, el informe relativo a las asignaciones efectuadas, agregando copia certificada de las constancias expedidas. Si no hay por parte de los presentes intervención alguna y desahogados todos los puntos para los cuales este Consejo General fue convocado, se declara concluida la sesión extraordinaria,

agradeciéndoles a todos su presencia y deseándoles que pasen un buen día. - -

